



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230077187, de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por don **Alexander Eduardo Inga Alva** con código de matrícula N° 22207008, referente al otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso de admisión 2022-I;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000204-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó el otorgamiento del 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008;

Que, don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 20% de descuento;

Que, el recurrente solicita descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Geográfica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000516-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 28 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000377-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba el descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Alexander Eduardo Inga Alva con código de matrícula N° 22207008;

Que mediante Oficio N° 000248-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de agosto de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar, para el semestre académico 2023-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Alexander Eduardo Inga Alva** con código de matrícula N° 22207008, por las razones expuestas, considerando el cumplimiento de los lineamientos:

- **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.**
- **Asistencia y puntualidad obligatoria.**

2. Establecer, los montos a pagar en nuevos soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:

Matrícula UPG (2023-I):	S/ 358.40 soles
Enseñanza (2023-I):	S/ 4,636.80 (cuota mensual S/ 1,159.20)

3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

